



Portales Oficiales



ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS

Franqueo pagado, publicación periódica. Permiso núm. 005 1021
Características: 114182816. Autorizado por SEPOMEX

Tomo II Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México. Miércoles 12 de Abril del Año 2006 No. 356

INDICE

| Publicaciones Estatales: | Página |
|---|---------------|
| Pub. No. 2559-A-2006 Se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como Nuevos Solicitantes, al haber integrado los requisitos respectivos, a favor de las personas relacionadas en el mismo. (Salto de Agua, Chiapas). | 2 |
| Pub. No. 2560-A-2006 Se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como Nuevos Solicitantes, al haber integrado los requisitos respectivos, a favor de las personas relacionadas en el mismo. . | 6 |
| Pub. No. 2561-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 003, formulada por el Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas. 10 | 10 |
| Pub. No. 2562-A-2006 Convocatoria de Licitación Pública Estatal número 009, formulada por la Secretaría de Obras Públicas y Vivienda del Estado de Chiapas. | 13 |
| Pub. No. 2563-A-2006 Puntos resolutivos formulados por la Fiscalía General del Estado, relativos al Procedimiento Administrativo número QV/134/02, instruido en contra del C. Raúl Osorio Mendoza. (Primera Publicación).. | 16 |
| Avisos Judiciales y Generales: | 18-40 |

Publicaciones Estatales:

Publicación No. 2559-A-2006

Ing. Félix Aniceto Orantes Ruiz, Coordinador de Transporte, Tránsito y Vialidad, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1º, 2º, 3º, de la Ley de Transporte; 1º, 2º y 3º, de su Reglamento General, vigentes en el Estado.

Que en términos del artículo 42, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; es facultad del titular del Poder Ejecutivo otorgar a los particulares, mediante concesión, la prestación de servicios públicos con arreglo a la legislación aplicable; así mismo, el citado precepto Constitucional autoriza al Ejecutivo delegar dicha facultad en cualquier Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Que en auxilio al cumplimiento de los asuntos que competen al titular del Poder Ejecutivo, especialmente en lo que se refiere a la materia de transporte público, se creó la Coordinación General de Transporte, mediante el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 032, 2ª Sección, de fecha 3 de junio de 1998; actualmente denominada Coordinación de Transporte, Tránsito y Vialidad, de acuerdo con las reformas publicadas en el Periódico Oficial 268, de fecha 8 de noviembre de 2004.

Considerando

Que esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado tiene dentro de sus funciones, ordenar, regular y realizar las acciones necesarias en materia de transporte público en el Estado, buscando en todo momento el beneficio de la sociedad y en consecuencia de la revisión y análisis hecho a los expedientes que se han integrado en esta Coordinación de Transporte, Tránsito y Vialidad, consistentes en solicitud de concesión; y tomando en cuenta además, que dichos prestadores del servicio público del transporte de pasajeros cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Transporte en el Estado; se hace necesaria la publicación correspondiente, con los datos correctos, de acuerdo con las constancias que obran en los expedientes que dan origen a las concesiones de transporte público.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente vertidos, tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como nuevos solicitantes, al haber integrado los requisitos respectivos, mismos que fueron analizados, dictaminados y aprobados por el Consejo de Autotransporte Público Estatal, a favor de las siguientes personas:

| SALTO DE AGUA | | | | | | | | |
|---------------|-------------|-------------------------|---------------|--|-----------------------|-----------------|----------|-------------------|
| No. | No DE CONC. | MOD. | LOCALIDAD | NOMBRE | CÓDIGO | DÍAS | FECHA | OTRO |
| 1 | CTTV-002568 | (3) COMBI (32) MIXTO | SALTO DE AGUA | SOCIEDAD COOPERATIVA DE AUTOTRANSPORTE XX'HIKU'KA S.C.L. | SCCOM/077/000003/1997 | TREINTA Y CINCO | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 2 | CTTV-002569 | MIXTO | SALTO DE AGUA | SOCIEDAD SITIO LUZ MAYA CHIAPANECO S.C. DE R.L. | SCCOM/077/000001/2003 | DOCE | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|-------|---------------|---|-----------------------|--------|----------|-------------------|
| 3 | CTTV-002570 | MIXTO | SALTO DE AGUA | SOCIEDAD COOPERATIVA MAYA CHOL S.C. DE R.L. | SCCOM/077/000001/2006 | DIEZ | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 4 | CTTV-002571 | MIXTO | SALTO DE AGUA | BARTOLO ARCOS DIAZ | SCMIX/077/000001/2001 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 5 | CTTV-002572 | MIXTO | SALTO DE AGUA | TRANSPORTE PUBLICO MIXTO Y TAXI PERLODIZ S.C. DE R.L. | SCMIX/077/000001/2002 | SIETE | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 6 | CTTV-002573 | MIXTO | SALTO DE AGUA | FRANCISCO MASON PEREZ | SCMIX/077/000001/2003 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 7 | CTTV-002574 | MIXTO | PUEBLO NUEVO | GEREMIAS HERNANDEZ JIMENEZ | SCMIX/077/000002/2003 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 8 | CTTV-002575 | MIXTO | SALTO DE AGUA | TRANSPORTES UNIDOS DE SALTO DE AGUA S.C. DE R.L. DE C.V. | SCMIX/077/000001/2005 | QUINCE | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 9 | CTTV-002576 | MIXTO | SALTO DE AGUA | LUCIO EFREN GARCIA MUÑOZ | SCMIX/077/000002/2006 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 10 | CTTV-002577 | MIXTO | SALTO DE AGUA | ALFREDO BOCANEGRA PEDRERO | SCMIX/077/000001/2006 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 11 | CTTV-002578 | MIXTO | SAN ANDRÉS | ERVING DEL CARMEN MORENO GARCIA | SCMIX/077/000003/2006 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 12 | CTTV-002579 | MIXTO | SALTO DE AGUA | JACINTO SALVADOR GARCIA | SCTAX/077/000003/1992 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|------------------------|---------------|--|-----------------------|---------|----------|-------------------|
| 13 | CTTV-002580 | COMBI | SALTO DE AGUA | COOPERATIVA CONSEJO INDIGENA POPULAR CAMPESINO DE CHIAPAS S.C.L. DE C.V. | SCTAX/077/000001/2001 | DOS | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 14 | CTTV-002581 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | JOSE ROBERTO VAZQUEZ SANCHEZ | SCVOL/077/000001/2000 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 15 | CTTV-002582 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | DOMINGO VAZQUEZ ARCOS | SCVOL/077/000002/2004 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 16 | CTTV-002583 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | FRANCISCO LOPEZ VAZQUEZ | SCVOL/077/000003/2004 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 17 | CTTV-002584 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | TRANSPORTES VALLE DEL TULLIA S.A. DE C.V. | SCVOL/077/000004/2004 | CATORCE | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 18 | CTTV-002585 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | JUAN JOSE LARA NARVAEZ | SCVOL/077/000001/2006 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 19 | CTTV-002586 | VOLTEO | SALTO DE AGUA | HECTOR ISHK'IM GARCIA VEGA | SCVOL/077/000002/2006 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 20 | CTTV-002587 | MIXTO | SALTO DE AGUA | ANDRES CRUZ PEREZ | SCCOM/077/000001/2000 | UNA | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 21 | CTTV-002588 | (1) MIXTO (1) COMBI | SALTO DE AGUA | SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCION AGROPECUARIA SOCLUMPA S.C.L. | SCMIC/077/000001/1996 | DOS | 16/03/06 | NUEVO SOLICITANTE |

Segundo.- Las personas anteriormente beneficiadas, deberán realizar los pagos tanto de los derechos por concesión, como del Periódico Oficial, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

Tercero.- Al momento de recibir la concesión que se publica por solicitud de concesiones solicitadas por los transportistas, deberán traer consigo comprobantes de los pagos de los derechos a que se refiere el párrafo anterior e identificación vigente.

Cuarto.- Se le informa a los interesados que cuentan con el término de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial; para que registren la o las unidades vehiculares que se destinen a la prestación del servicio de Transporte Público, debiendo aprobar previamente la revisión del sistema electromecánico de la citada unidad, asimismo, se le apercibe que en caso de no llevar a cabo el emplacamiento o registro de la unidad dentro del término concedido, se procederá a la revocación de la concesión. Lo anterior con fundamento en los artículos 67, del Reglamento General y 73, de la Ley de Transportes Fracción XVII.

Quinto.- Las personas morales publicadas en el presente acuerdo, podrán realizar el emplacamiento de las unidades destinadas a prestar el servicio público de que se trata, sin exceder el número de socios que se encuentran debidamente acreditados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley de Transportes del Estado de Chiapas.

Ing. Félix Aniceto Orantes Ruiz, Coordinador de Transporte, Tránsito y Vialidad.- Rúbrica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 30 de marzo de 2006.

Publicación No. 2560-A-2006

Ing. Félix Aniceto Orantes Ruiz, Coordinador de Transporte, Tránsito y Vialidad, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 1º, 2º, 3º, de la Ley de Transporte; 1º, 2º y 3º, de su Reglamento General, vigentes en el Estado.

Que en términos del artículo 42, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Chiapas; es facultad del titular del Poder Ejecutivo otorgar a los particulares, mediante concesión, la prestación de servicios públicos con arreglo a la legislación aplicable; así mismo, el citado precepto Constitucional autoriza al Ejecutivo delegar dicha facultad en cualquier Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal.

Que en auxilio al cumplimiento de los asuntos que competen al titular del Poder Ejecutivo, especialmente en lo que se refiere a la materia de transporte público, se creó la Coordinación General de Transporte, mediante el acuerdo emitido por el Gobernador Constitucional del Estado, publicado en el Periódico Oficial número 032; 2ª Sección, de fecha 3 de junio de 1998; actualmente denominada Coordinación de Transporte, Tránsito y Vialidad, de acuerdo con las reformas publicadas en el Periódico Oficial 268, de fecha 8 de noviembre de 2004.

Considerando

Que esta Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado tiene dentro de sus funciones, ordenar, regular y realizar las acciones necesarias en materia de transporte público en el Estado, buscando en todo momento el beneficio de la sociedad y en consecuencia de la revisión y análisis hecho a los expedientes que se han integrado en esta Coordinación de Transporte, Tránsito y Vialidad, consistentes en solicitud de concesión; y tomando en cuenta además, que dichos prestadores del servicio público del transporte de pasajeros cumplen con los requisitos exigidos por la Ley de Transporte en el Estado; se hace necesaria la publicación correspondiente, con los datos correctos, de acuerdo con las constancias que obran en los expedientes que darán origen a las concesiones de transporte público.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente vertidos, tengo a bien emitir el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se resuelve procedente la publicación por solicitud de concesión, como nuevos solicitantes, al haber integrado los requisitos respectivos, mismos que fueron analizados, dictaminados y aprobados por el Consejo de Autotransporte Público Estatal, a favor de las siguientes personas:

| | | | | | | | | |
|---|-------------|--------------------------------|-------------------|--|-----------------------|----------|----------|-------------------|
| 1 | CTTV-002589 | COMBI | EL PORTAL | MAIRA HERMINIA HERRERA SAMAYOA | SCCOM/034/000008/2004 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 2 | CTTV-002590 | (7) TAXI (11) BAJO TONELAJE | FRONTERA COMALAPA | MAYA IK, S.C. | SCTAX/034/000020/2003 | DECIOCHO | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 3 | CTTV-002591 | TAXI | VERAPAZ | AUTOTRANSPORTES LOS TUCANES S.C. DE R.L. DE C.V. | SCTAX/034/000008/2005 | CINCO | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|--------|-------------------|---------------------------------|-----------------------|-----|----------|-------------------|
| 4 | CTTV-002592 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | MARIO ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ | SCVOL/034/000008/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 5 | CTTV-002593 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | ENRIQUE ROLDAN ALBORES CRUZ | SCVOL/034/000012/1999 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 7 | CTTV-002594 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | HUGO MAREL DE ARCIA GUILLEN | SCVOL/034/000009/1999 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 8 | CTTV-002595 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | JOSE UBER LOPEZ CAMEY | SCVOL/034/000006/1999 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 9 | CTTV-002596 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | JULIO CESAR MONZON | SCVOL/034/000004/2004 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 10 | CTTV-002597 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | ABENDANIO DE LEON MORALES | SCVOL/034/000007/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 11 | CTTV-002598 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | MARIA MAGDALENA MORALES RAMIREZ | SCVOL/034/000002/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 12 | CTTV-002599 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | JOSE ANTONIO CONTRERAS LOPEZ | SCVOL/034/000003/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 13 | CTTV-002600 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | JAIMÉ CONTRERAS LOPEZ | SCVOL/034/000004/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 14 | CTTV-002601 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | MARCOS ANTONIO MELGAR MELENDEZ | SCVOL/034/000005/2006 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 15 | CTTV-002602 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | OSALLAS MENDEZ DEARCIA | SCVOL/034/000005/1999 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 16 | CTTV-002603 | VOLTEO | FRONTERA COMALAPA | MIGUEL DELEON MORALES | SCVOL/034/000006/2005 | UNA | 11/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|--------|-------------------|------------------------------------|-----------------------|-----|----------|-------------------|
| 17 | CTTV-002604 | COMBI | REFORMA | ELICEO CASTILLO RODRIGUEZ | SCCOM/075/000002/2000 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 18 | CTTV-002605 | COMBI | MACAYO 2ª SECCION | ONECIFERO OLAN PALMA | SCMIC/075/000001/2001 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 19 | CTTV-002606 | VOLTEO | REFORMA | ALEJANDRA ALICIA CORDOBA HERNANDEZ | SCVOL/075/000002/2005 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 20 | CTTV-002607 | VOLTEO | REFORMA | JAVIER ASENCIO GARCIA | SCVOL/075/000007/2005 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 21 | CTTV-002608 | VOLTEO | REFORMA | MARIA DEL CARMEN ASENCIO GARCIA | SCVOL/075/000008/2005 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 22 | CTTV-002609 | VOLTEO | REFORMA | PEDRO ASENCIO GARCIA | SCVOL/075/000014/2005 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 23 | CTTV-002610 | VOLTEO | REFORMA | JOSE ANTONIO GARCIA CADENAS | SCVOL/075/000001/2006 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 24 | CTTV-002611 | VOLTEO | REFORMA | LAURA LANDAVERDE CERON | SCVOL/075/000002/2006 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 25 | CTTV-002612 | VOLTEO | REFORMA | NORMA HIDALGO HERNANDEZ | SCVOL/075/000003/2006 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 26 | CTTV-002613 | VOLTEO | REFORMA | ISIDRO ASENCIO GARCIA | SCVOL/075/000015/2005 | UNA | 03/02/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|-------|-----------------------|----------------------------|-----------------------|-----|----------|-------------------|
| 27 | CTTV-002614 | TAXI | SOLOSUCHIAPA | CARLOS APARICIO TREJO | SCTAX/085/000001/1991 | UNA | 24/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |
| 28 | CTTV-002615 | MIXTO | CERRO DE LAS CAMPANAS | ANACLETO RODRIGUEZ JIMENEZ | SCTAX/085/000003/2005 | UNA | 24/01/06 | NUEVO SOLICITANTE |

| | | | | | | | | |
|----|-------------|-------|--------|----------------------------|-----------------------|-----|----------|-------------------|
| 29 | CTTV-002616 | COMBI | TONALA | HUMBERTO PINEDA ORDÓÑEZ | SCCOM/097/000011/2005 | DOS | 01/12/05 | NUEVO SOLICITANTE |
| 30 | CTTV-002617 | COMBI | TONALA | ORLANDO TOLEDO BLASI | FGMIX/097/000001/2005 | UNA | 01/12/05 | NUEVO SOLICITANTE |

Segundo.- Las personas anteriormente beneficiadas, deberán realizar los pagos tanto de los derechos por concesión, como del Periódico Oficial, conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

Tercero.- Al momento de recibir la concesión que se publica por solicitud de concesiones solicitadas por los transportistas, deberán traer consigo comprobantes de los pagos de los derechos a que se refiere el párrafo anterior e identificación vigente.

Cuarto.- Se le informa a los interesados que cuentan con el término de 90 días naturales, contados a partir del día siguiente a aquél en que se haga la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial; para que registren la o las unidades vehiculares que se destinen a la prestación del servicio de Transporte Público, debiendo aprobar previamente la revisión del sistema electromecánico de la citada unidad, asimismo, se le apercibe que en caso de no llevar a cabo el emplacamiento o registro de la unidad dentro del término concedido, se procederá a la revocación de la concesión. Lo anterior con fundamento en los artículos 67, del Reglamento General y 73, de la Ley de Transportes Fracción XVII.

Quinto.- Las personas morales publicadas en el presente acuerdo, podrán realizar el emplacamiento de las unidades destinadas a prestar el servicio público de que se trata, sin exceder el número de socios que se encuentran debidamente acreditados; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18, de la Ley de Transportes del Estado de Chiapas.

Ing. Félix Aniceto Orantes Ruiz, Coordinador de Transporte, Tránsito y Vialidad.- Rúbrica.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 5 de Abril de 2006.

Publicación No. 2561-A-2006

Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas
Comité Interno de Contratación de Obra Pública
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

De conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de Construcción de Espacios Educativos de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el Arq. Carlos Alberto Cruz Coutiño, con cargo de Director General del Comité de Construcción de Escuelas el día 3 de abril de 2006.

| | | | | | |
|------------------------|------------------------------------|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 37068002-003-06 | \$2,000.00 | 17/04/2006 | 18/04/2006 10:00 Horas | 18/04/2006 11:00 Horas | 25/04/2006 09:00 Horas |
| | Costo en compra/NET: \$1,800.00 | | | | |
| Rehabilitación General | | | | | |
| 1010302 | | | 04/05/2006 | 75 días | \$1,500,000.00 |

- Ubicación de la obra: en la Loc., de Ocosingo, municipio de Ocosingo, Chiapas. C.P. 29950.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en: En la Escuela Primaria Cuauhtémoc, Ubicada en la Loc., de Ocosingo, municipio de Ocosingo, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en: En el lugar de la obra, ubicada en Ocosingo, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas Técnica-Económica se efectuará el día 25 de abril de 2006, a las 09:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del COCOES. Libramiento Sur Poniente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| | | | | | | | |
|-----------------|--|------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|----------------|------------|
| 37068002-004-06 | \$2,000.00 Costo en compranET. \$1,800.00 | 17/04/2006 | 19/04/2006 09:00 Horas | 19/04/2006 10:00 Horas | 25/04/2006 13:00 Horas | \$1,600,000.00 | |
| 1010302 | Construcción de 03 aulas didácticas, laboratorio polifuncional (incluye 03 anexos), servicios sanitarios, pórtico, cooperativa y bodega 1.a. etapa | | | | | 135 días | 04/05/2006 |

- Ubicación de la obra: en la Loc., de San Pedro Nichtalucum, en el municipio de El Bosque, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 18 de abril de 2006, a las 09:00 horas, en el lugar de la obra: Sec. Técnica N/C, ubicada en San Pedro Nichtalucum, en el municipio de El Bosque, Chiapas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en: el lugar de la obra, en San Pedro Nichtalucum, municipio de El Bosque, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas Técnica-Económica se efectuará el día 25 de abril de 2006, a las 13:00 horas, en el Salón de Usos Múltiples del COCOES. Libramiento Sur Pontente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Libramiento Sur Pontente número 650, Colonia Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 01 961 61 70050, los días del 11 al 17 de abril de 2006; con el siguiente horario: de 08:00 a 16:00 horas.
- La procedencia de los recursos es: Federal. Nota: En el proceso de licitación, adjudicación y contratación de la presente licitación se aplicará la legislación estatal de obra pública, según oficio circular N° CG/SCAP/CISEOPY/000195/2004, de fecha 2 de febrero de 2005, emitida por la Contraloría General.
- La forma de pago es: En efectivo, cheque de caja o cheque certificado a favor del COCOES. En compranET mediante los recibos que genera el Sistema.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: En Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: En Peso Mexicano.
- Se otorgará un anticipo del 30%.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos ejecutados en edificación, anexas copia de contrato y acta de entrega-recepción de obra oficial correspondiente. En caso de que la empresa no tenga contratos de obra vigentes a la fecha de la apertura técnica-económica, deberá manifestarlo por escrito.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: 1.- La capacidad financiera y capital contable mínimo requerido, de acuerdo a la última declaración anual de impuestos y dictamen fiscal, de conformidad con las disposiciones fiscales que rigen en la materia. 2.- Tratándose de personas morales, que acrediten su constitución legal mediante acta en testimonio original o certificación notarial correspondiente, así como los poderes convenientes de su representante legal. 3.- En el caso de las personas físicas, que acrediten su personalidad con la solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes. 4.- Certificado de Registro de contratistas 2006, expedido por la Contraloría General del Estado de Chiapas, así como la especialidad de la persona o de su representante técnico según sea el caso y capital contable requerido para participar en esta Licitación, según oficio No. CG/SCAP/CICOCOES/06/2006 de fecha 14 de marzo de 2006, signado por el C.P. Alejandro H. González Astudillo, Contralor Interno en el COCOES. 5.- Constancia de no adeudos fiscales actualizado, emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas. 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del Artículo 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. 7.- Que cubra el costo de las bases respectivas. 8.- Los participantes que se inscriban a través del sistema compraNET, enviar vía fax al 01 961 6170068, o de manera personal, copia del recibo de pago en un plazo no mayor a un día hábil a la fecha límite de inscripción, en caso contrario no se considerarán para participar en la licitación. 9.- Solicitud por escrito manifestando su aceptación de participar en la licitación.
- Notas: * En el caso de contar con su documentación completa y actualizada en los expedientes que obran en el Departamento de Contratos y Concursos del COCOES, únicamente presentará los documentos señalados en los puntos N° 6, 7, 8 y 9. * Se sugiere el uso del sistema de precios unitarios de NEODATA versión 2003 ó 2004, para el análisis de la propuesta (requiere licencia de usuario del proveedor). Para el software de llenado (catálogo electrónico) el contratista podrá recoger un C.D. en las oficinas centrales del COCOES, o bien, obtenerlo en la Dirección de Internet www.neodata.com.mx, en ambas modalidades es sin costo alguno. * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del Art. 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base a lo establecido en el Artículo 39, Fracción I; Sección primera Apartado «A» Artículos 49 al 55; Apartado «B» Artículos 56, 57 y 58; Apartado «C» Artículos 59 al 63; Apartado «D» Artículo 64; Apartado «E» Artículos 65 y 66; y Apartado «F» Artículos 67, 68 y 69, de la Ley de Obras Públicas del Estado; el contrato se adjudicará a la persona que de entre los solicitantes, reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Comité de Construcción de Escuelas del Estado de Chiapas, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y la ejecución de la obra, así como a quien presente la proposición solvente cuyo monto sea el más bajo.
- Las condiciones de pago son: Mediante la formulación de estimaciones mensuales de avance de obra.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de abril de 2006.

Arq. Carlos Alberto Cruz Coutiño, Director General del Comité de Construcción de Escuelas.- Rúbrica.

Publicación No. 2562-A-2006

**Secretaría de Obras Públicas y Vivienda del Estado de Chiapas
Departamento de Concursos y Evaluación**

Convocatoria: 009
Conformidad con lo que establece la normatividad Estatal en materia de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obras Públicas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de Reconstrucción de Vialidades y Reconstrucción de la Vialidad 18a. Av. Sur / Central Poniente y Col. Reforma de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por Arq. Ada Gracelda Bonifaz Villar, con cargo de Secretaria, el día 7 de abril de 2006.

Licitación Pública Estatal

| | | | | |
|------------------------------|---------------------|------------|-------------|----------------|
| 37080003-012-06 | \$1,500.00 | 17/04/2006 | 17/04/2006 | 24/04/2006 |
| | Costo en compranET: | | 11:00 Horas | 09:00 Horas |
| | \$1,300.00 | | 10:00 Horas | |
| Reconstrucción de Vialidades | | | | |
| 0 | | | 05/05/2006 | \$2,100,000.00 |
| | | | 57 | |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en: el Sitio de los Trabajos, Inmediatamente realizada la visita al Lugar de los Trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica - económica se efectuará el día 24 de abril de 2006, a las 09:00 horas, en: Sala de Juntas de la Delegación VIII Soconusco de la SEOPV, Unidad Administrativa, Primer Piso número S/N, Colonia Las Palmas, C.P. 30709, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en: Presidencia Municipal de Suchiate, C.P. 30841, Suchiate, Chiapas.
- Ubicación de la obra: En ciudad Hidalgo, municipio de Suchiate, Chiapas.

Licitación Pública Estatal

| | | | | | |
|-----------------|--|---------------------------|---------------------------|---------------------------|---------------------------|
| 37080003-013-06 | \$1,200.00 Costo en compraNET. \$1,000.00 | 17/04/2006 11:00 Horas | 17/04/2006 11:00 Horas | 17/04/2006 10:00 Horas | 24/04/2006 11:00 Horas |
| 0 | Reconstrucción de la Vialidad 18a. Av. Sur / Central Poniente y Col. Reforma | | | | \$1,000,000.00 |
| | | | 05/05/2006 | 57 | |

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en: el Sitio de los Trabajos, Inmediatamente de realizada la Visita al Lugar de los Trabajos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnica - económica se efectuará el día 24 de abril de 2006, a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Delegación VIII Soconusco de la SEOPYV, Unidad Administrativa, Primer Piso número S/N, Colonia Las Palmas, C.P. 30709, Tapachula, Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 17 de abril de 2006, a las 10:00 horas, en: Punto de Reunión será en la Delegación VIII Soconusco de la SEOPYV, C.P. 30709, Tapachula, Chiapas.
- Ubicación de la obra: En Tapachula, Chiapas.

Requisitos para ambas Licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: Unidad Administrativa, Edificio «A», Primer Piso número S/N, Colonia Maya, C.P. 29047, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono: 961 61 28096, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En efectivo o cheque certificado a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Chiapas. En compraNET mediante los recibos que genera el Sistema.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo del: 50%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: La experiencia técnica se comprobará con documentación oficial en obras similares a los que se licitan en esta Convocatoria y la Capacidad Financiera se comprobará entregando estados financieros auditados de los dos años anteriores por un auditor externo con registro de la Administración General de Auditoría Fiscal del SAT, los balances y razones financieras de los mismos deben ser firmados por un auditor externo, sean o no presentados para efecto de dictámenes fiscales ante el SAT.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en la Licitación
 - 2.- Presentar copia y original para cotejar del registro de contratista y la especialidad de la persona o de sus representante técnico actualizado según sea el caso, expedido por la Contraloría General del Estado de Chiapas, requiriéndose cuenten con las siguientes especialidades: 401 y 403, del catálogo de especialidades de la Contraloría General del Estado
 - 3.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse dentro de los supuestos del Art. 43, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas
 - 4.- Acreditar la Capacidad Financiera con el Capital Contable mínimo indicado para la licitación
 - 5.- Acreditar la experiencia técnica comprobándola con documentación oficial en obras similares a la Licitación
 - 6.- Escrito por el que el proponente manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en sus impuestos estatales y federales
 - 7.- Los inscritos a través del sistema compraNET deberán acreditar los requisitos generales que señala la presente convocatoria de acuerdo a lo señalado en el Artículo 51, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas.
 - 8.- Ficha de Inscripción en banco de aquellos licitantes que hallan adquirido las bases a través de compraNET, enviar vía fax al 01 961 61 27959, o personal en el domicilio de la Convocante en donde serán entregados los planos.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Con base en lo establecido en el Artículo 39, Fracción I; Sección Primera Apartado «A» Artículos 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55; Apartado «B» Artículos 56, 57 y 58, Apartado «C» Artículos 59, 60, 61, 62 y 63; Apartado «D» Artículo 64; Apartado «E» Artículos 65 y 66, y Apartado «F» Artículos 67, 68 y 69, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, La SEOPyV con base en el análisis comparativo de las proposiciones y en su propio presupuesto emitirá un dictamen que servirá como base para el fallo, si resultare que dos o más

proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Secretaría, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones

- Con fundamento a lo dispuesto en el Artículo 51, fracción VIII, de la Ley de Obras Públicas del Estado de Chiapas, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: Mediante la Formulación de Estimaciones, pagadas a través del Sistema «Como Veo Pago».
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 11 de abril de 2006.

Arq. Ada Gricelda Bonifaz Villar, Secretaria.- Rúbrica.

Publicación No. 2563-A-2006

Fiscalía General del Estado

Fiscalía General Adjunta,
Jurídica, Normativa y Consultiva.

Área de Procedimientos Administrativos.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
4 de abril de 2006.

C. Raúl Osorio Mendoza
Donde se encuentre.

Se le notifica, que con fecha 16 de diciembre de 2004, se dictó resolución en el procedimiento administrativo número QV/134/02, que se siguió en su contra, cuyos puntos resolutivos son del tenor literal siguiente:

Primero.- Se ha tramitado legalmente el procedimiento administrativo número QV/134/02, instruido en contra del C. Inhabilitación Temporal del Empleo por un período de tres años para desempeñar puesto, cargo, función o comisión dentro del Servicio Público Estatal, en su momento